

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

1403

Procedimiento ordinario 1082/2014

D/D^a MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA,
HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0001082 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. JOHN JOHNSON contra D. ISMAEL ZINATI, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda interpuesta por **D. JOHN JOHNSON** contra **D. ISMAEL ZINATI**, y **condeno a D. ISMAEL ZINATI** a hacerle pago al actor, de un importe de 1.984,45 euros, más el 30 % de interés sobre dichos importes.

Se condena igualmente a la demandada al abono de las costas a la parte actora, por un importe de 300 euros para cada uno de los actores.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares.

Así, por ésta, mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. ISMAEL ZINATI, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a cuatro de Febrero de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

